

MAT.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA ID Nº 2688-9-L113 DENOMINA "CAMILLA REANIMACION PARA SAPU ALGARROBO".

DE

ALGARROBO, 19.02.2013

DECRETO: Nº 663.- /

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 56.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.A. Nº. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
- 7. D.A. Nº 3.348 de fecha 06.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 8. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013
- 9. D.A. Nº 3652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2013.
- 10. Ley de Compras y Contrataciones Públicas Nº 19.886 de 30.07.2003, Ministerio de Hacienda.
- 11. D.A. Nº 484 de fecha 06.02.2013, autoriza Subrogancia a Doña Paulina Moyano Mejías, Secretaría Municipal en Unidad de Control, desde 07.02.2013 hasta 13.03.2013, ambas fechas inclusive:
- 12. Licitación Pública ID Nº 2688-9-L113 denominada "Camilla de Reanimación para SAPU Algarrobo".

CONSIDERANDO:

 El Acta de adjudicación de la Licitación Pública ID Nº 2688-9-L113 denominada "Camilla de Reanimación para SAPU Algarrobo", de fecha 13 de febrero de 2013.

DECRETO:

- I. Adjudica Licitación Pública ID 2688-9-L113 denominada "Camilla de Reanimación para SAPU Algarrobo", a Importadora y Distribuidora ARQUIMED Ltda., R.U.T. Nº 92.999.000-5, con domicilio en Arturo Prat Nº 828, Ciudad Santiago, por la suma de \$ 1.479.800.- neto (Un millón cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos pesos).
- II. Impútese el gasto generado a la cuenta de administración de fondos 114-05-34 "SAPU Inversión 2009", del Presupuesto del Departamento de Salud vigente.

PAULINA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/JSV/ppr DISTRIBUCION:

Unidad de Control

Dirección Jurídica

Archivo Municipal

(1)

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE ARCHIVESE

(2)

2 6 FEBO 2013 No. 1912 2 D

ALCALDE

ALCALDE